

**MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Huerta Grande, 30 DIC. 2025

**DECRETO Nº 212/2025**

**VISTO:**

La necesidad de establecer el importe correspondiente a la emisión de la Licencia Nacional de Conducir en el ámbito de la Municipalidad de Huerta Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que la emisión de la Licencia Nacional de Conducir implica la utilización de materias primas, insumos específicos y servicios asociados necesarios para su correcta confección, impresión y entrega;

Que resulta necesario fijar un importe que refleje razonablemente los costos directos derivados de dichos insumos, garantizando la sustentabilidad del servicio y la continuidad del mismo;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para dictar normas tendientes a la correcta administración de los recursos municipales;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUERTA GRANDE**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Establézcase en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) el importe correspondiente a la emisión de la Licencia Nacional de Conducir, de erminado en base a los costos de las materias primas e insumos necesarios para su confección.

ARTÍCULO 2°.- El importe fijado en el artículo precedente será aplicable a partir de la entrada en vigencia del presente decreto y podrá ser actualizado cuando se verifiquen variaciones significativas en los costos de los insumos utilizados.

ARTÍCULO 3°.- Instrúyase a las áreas administrativas competentes a realizar las adecuaciones necesarias para la correcta aplicación del presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- Refrenda el presente decreto la Sra. Secretaria de Gobierno Legal y Técnico.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal, regístrese y archívese.

  
**Lucrecia I. Cavanna**  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Huerta Grande

  
**Germán A. Corazza**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Huerta Grande